

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 16 Martes 24 de enero de 2012 Pág. 1133

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

1100 APLICACION FORERNO, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA) ERFORBRU, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA) HPO LA BOBILA, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

condiciones del acuerdo de escisión.

Se hace público que la Junta Universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 13 de enero de 2011, aprobó por unanimidad la escisión parcial de Aplicaciones Forerno, Sociedad Limitada, mediante la escisión de una parte de su patrimonio destinado al arrendamiento de inmuebles a favor de la entidad de nueva creación Erforbru, Sociedad Limitada, la cual será constituida al efecto, y la escisión de otra parte de su patrimonio destinado a la construcción exclusiva de vivienda de Protección Oficial a favor de la entidad preexistente HPO La Bobila,

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, en los términos y

Cambrils, 13 de enero de 2012.- Administrador Único de Aplicaciones Forerno, Sociedad Limitada.

ID: A120002317-1